

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACION
DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE
SABANA DE TORRES - ASOVOLSAT
NIT 900.150.987-1**

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea General como máximo órgano de la ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES, manifiesta expresamente su voluntad para que ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES permanezca en el régimen Tributario Especial.

La asamblea de ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES manifiesta que:

1. ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES - ASOVOLSAT., es una asociación caracterizada por ser una organización sin ánimo de lucro, de carácter gremial, independiente, autónoma que agrupa a los propietarios de volquetas, maquinaria pesada y transportadores del sector de todo el territorio nacional, constituida por acta número 01 del 18 de abril de 2.007, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 16 de Mayo de 2.007 bajo el número: 00007108 del libro I de las personas Jurídicas sin Animo de Lucro, modificada en varias ocasiones como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Su objeto social principal, es la prestación de servicios relacionados con la industria del transporte público terrestre, automotor y de carga, tendientes a mejorar el nivel social, económico y cultural de sus asociados y familias motivadas por la solidaridad y el servicio comunitario.
2. ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES desde su constitución no generó ningún derecho sobre el patrimonio y sus rentas, es por esto que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y por lo tanto no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. En razón a que la ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no son transferibles ni distribuidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la corporación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.

4. Los cargos de los directivos al frente de la operación de ASOCIACION DE VOLQUETEROS, TRANSPORTADORES DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA DE SABANA DE TORRES, son los siguientes:

NOMBRE	C.C.	CARGO
LUIS EDUARDO PRADA MORENO	1.101.203.683	Presidente Junta Directiva Y Representante Legal
ALEXIS OSSES MELENDEZ	91.489.281	Vicepresidente Junta Directiva
CARLOS ALBERTO ANGARITA QUINTERO	2.148.373	Fiscal Junta Directiva
PEDRO ANTONIO VASQUEZ VILLAMIZAR	91.462.713	Tesorero Junta Directiva
ORLANDO CONTRERAS GOMEZ	91.433.654	Secretario Junta Directiva

5. El señor LUIS EDUARDO PRADA MORENO identificado con cedula No 1.101.203.683, recibió por el periodo del año gravable 2025, la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$26.185.395), por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales y otros ingresos no salariales como Presidente y Representante Legal de la entidad. Ningún otro miembro del cuerpo directivo recibe remuneración salarial alguna por su servicio.

La presente certificación se expide en Sabana de Torres, a los 27 días del mes de junio de 2026, por solicitud de la compañía, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.



LUIS EDUARDO PRADA MORENO
CC. 1.101.203.683 de Sabana de Torres
Representante Legal



SUNILDA CABRERA ALFARO
Revisor Fiscal
T.P. 150.101-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

150101-T

SUNILDA CABRERA ALFARO
C.C. 28009973
RES. INSCRIPCION 179 DEL 03/06/2010
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

264391 160488

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5677E19E99EBR5C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SUNILDA CABRERA ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28009973 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 150101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado